



## Nuevas Farmacias 13ª Adjudicación –Año 2015-

Estimados compañeros:

En el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* de hoy, 6 de agosto, se ha publicado [Resolución de 21 de julio de 2015](#), de la **Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público**, mediante la que se determina el **número de nuevas oficinas de farmacia necesarias para ofrecer una adecuada atención farmacéutica a la población**. (Se trata de la 13ª adjudicación correspondiente al año 2015).

Se indica en la referida resolución que se autoriza la apertura en el ámbito de la Comunitat Valenciana de un total de dos nuevas oficinas de Farmacia distribuidas en los municipios de **Bolulla** y **San Antonio de Benagéber**.

Con la publicación de la resolución en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* se pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana o, potestativamente recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo que se os comunica a los efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE**  
Jaime Giner Martínez